

## Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

**Concurso.**—Resolución de 26 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso para la concesión de la explotación del campamento público de turismo de Castañar de Ibor..... 581

**Información pública.**—Anuncio de 17 de noviembre de 1998, sobre planta de envasado de agua mineral. Situación: Finca «Huerta Ríos». Promotor: Aguas Fondetal, S.A., en Talarrubias..... 581

**Información pública.**—Anuncio de 21 de diciembre de 1998, sobre vivienda para turismo rural. Situación: «Los Montejos». Promotor: Santiago Pereira Méndez, en Valverde del Fresno..... 581

**Información pública.**—Anuncio de 22 de diciembre de 1998, sobre construcción de ermita. Situación: Paraje «Gamilla» (Polígono 62, Parcela 72). P.K. 6,4 de

Ctra. Azuaga-Candanchosa. Promotor: Hermandad San Isidro Labrador, en Azuaga..... 582

**Notificaciones.**—Anuncio de 19 de enero de 1999, sobre notificación de la Resolución de cierre de Restaurante Mesón «Posada del Mirlo»..... 582

### Ayuntamiento de Cáceres

**Pruebas selectivas.**—Anuncio de 21 de enero de 1999, sobre convocatoria de oposición libre para la provisión de dos plazas de Porteros..... 583

**Pruebas selectivas.**—Anuncio de 21 de enero de 1999, sobre convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de tres plazas de Porteros..... 583

### Ayuntamiento de Carcaboso

**Normas subsidiarias.**—Anuncio de 21 de enero de 1999, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal..... 583

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

### *DECRETO 6/1999, de 26 de enero, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Consejo de la Juventud de Extremadura.*

La Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Mediante Decreto 37/1995, de 18 de abril, se aprobó la vigente relación de puestos de trabajo de personal laboral del Consejo de la Juventud de Extremadura, otorgándose al Organismo de un instrumento de gestión del personal que le permitiera acometer eficazmente los fines y funciones que tiene encomendados.

No obstante, debido a la experiencia de funcionamiento adquirida durante el tiempo que ha transcurrido desde que se aprobó la re-

ferida relación de puestos de trabajo, y vistas las especificidades funcionales del Organismo, es aconsejable aprobar una nueva relación de puestos de trabajo dotando al mismo con puestos cuyos perfiles permitan desarrollar mejor la gestión administrativa y actividades que tiene encomendadas. Además, y por las mismas razones, se califican todos los puestos como de naturaleza administrativa, por haberse demostrado que son los puestos de personal funcionario los que garantizan un mayor encaje con las características propias del Organismo.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, tanto en lo que se refiere a la tramitación como al contenido de las mismas, y el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Presidencia y Trabajo, previa negociación en la Mesa de Empleados Públicos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de enero de 1999,

## DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Se aprueba la relación de puestos de personal funcionario del Consejo de la Juventud de Extremadura, entidad de derecho público dependiente de la Junta de Extremadura, que se hallan dotados presupuestariamente, según figura en Anexo del presente Decreto, y con arreglo a los criterios anteriormente expuestos.

DISPOSICION DEROGATORIA.—Queda derogado el Decreto 37/1995, de 18 de abril, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal laboral del Consejo de la Juventud de Extremadura.

DISPOSICION FINAL.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 26 de enero de 1999.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
VICTORINO MAYORAL CORTES

ANEXO

CENDEA CODIGO DENOMINACION N.º CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUPO	TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS
CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD, ORG. AUTONOMO CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA*					
13 10 000000 TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION 9302 MERIDA	S 20 A1 DR	S A C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. CONTRATACION, PRESUPUESTOS Y TEMAS DE JUVENTUD
13 10 000000 TECNICO/A EN ADMINISTRACION 9303 MERIDA	S 16 B1 DR	S B C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. GESTION PROGRAMAS JUVENILES
13 10 000000 ADMINISTRATIVO/A 5262 MERIDA	S 16 C1 DR	S C C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. CONTRATACION, PRESUPUESTOS Y TEMAS DE JUVENTUD
13 10 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 5263 MERIDA	S 14 D1 DR	S D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. INFORMACION ADMINISTRATIVA EN TEMAS DE JUVENTUD
13 10 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 5264 MERIDA	S 14 D1 DR	S D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. INFORMACION ADMINISTRATIVA EN TEMAS DE JUVENTUD
13 10 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 5265 MERIDA	S 14 D1 DR	S D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. INFORMACION ADMINISTRATIVA EN TEMAS DE JUVENTUD

## SIGNIFICADO DE LAS CLAVES DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

**HOR:** • AP: Atención al público

**NI:** • S: Puestos que pueden cubrirse por personal de nuevo ingreso

**C. ESPECIFICO. SUBCONC:**

• I: Incompatibilidad • D: Especial dedicación • R: Responsabilidad • F: Especial dificultad técnica

**TP:** • S: Singularizado • N: No singularizado

**PR:** • C: Concurso • L: Libre designación